

La Asamblea Nacional de Ecuador aprueba la Ley de Extinción de Dominio

Con 131 votos a favor se aprobó la Ley de Extinción de Dominio, este 19 de enero de 2021

Con 131 votos a favor y 1 abstención, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley de Extinción de Dominio. La resolución se dio entre enfrentamientos en la sesión 688 del Pleno en modalidad virtual este martes 19 de enero de 2021. El texto apunta a que el Estado pueda recuperar los bienes producto de la corrupción y otros delitos, con un proceso paralelo al que se siga en la justicia ordinaria por estos casos. El proyecto irá al Ejecutivo, que tendrá hasta 30 días para presentar sus observaciones. Aunque el documento fue aprobado casi por unanimidad, esto no reflejó la tensión que se vivió en el Pleno cuando el ponente del proyecto, Raúl Tello (IND), reprendió duramente al presidente encargado, César Solórzano (BIN). Solórzano, antes de que Tello presentara el texto, dio paso a una moción previa de la asambleísta Noralma Zambrano, de Alianza País (AP), quien presentó un texto alternativo para que se eliminaran las figuras de las retrospectividad e imprescriptibilidad del proyecto. “No podemos, señor Presidente, aprobar leyes por mucho que nos suene bonito, que más bien suena a demagogia, sin pasiones y actuando con la razón, simplemente no podemos aprobar leyes inconstitucionales o que violentan los tratados internacionales. Es por eso que he presentado esta moción previa y el texto es por demás claro, por lo tanto, solicito que se someta a votación”, argumentó Zambrano. Tello intentó apelar la presidencia, asegurando que lo que se iba a aprobar era una “ley acomodada que no sirve”, pero no lo consiguió. En un primer intento, la moción de Zambrano no pasó por falta de tres votos (necesitaba 70 para ser aprobada). Obtuvo 67 votos a favor, 53 en contra y 13 abstenciones. Enseguida, José Serrano, otro de los asambleístas de AP, pidió la rectificación y obtuvo: 65 votos a favor, 55 en contra y 9 abstenciones. Video: YouTube, canal: TV Legislativa Al final Tello pudo presentar la moción que finalmente fue aprobada y que responde a un informe de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana en donde por un año y medio se tramitó este proyecto. “Esta sinvergüencería (en alusión a la moción de Zambrano) no pasó porque en esta Asamblea, hoy noche hemos demostrado que hay asambleístas honestos sin rabo de paja, me indigna esta actuación suya Presidente, acostumbrado a violentar la ley por sus intereses”, le dijo Tello a Solórzano. El Presidente, de quien se escuchó su voz, pero no apareció en la pantalla, le pidió que respete con la advertencia de suspender la sesión, lo que finalmente no pasó. En principio la sesión había sido convocada para las 11:30, pero por “fuerza mayor” se la difirió para las 20:00 de este martes. La votación del proyecto tomó dos horas y se dio cuarenta días después de que concluyera el segundo debate de este cuerpo legal en el Pleno. Eso se dio en dos jornadas y tuvo la participación de 32 de los 137 legisladores.

Este contenido ha sido publicado originalmente por Diario EL COMERCIO en la siguiente dirección:

https://www.elcomercio.com/actualidad/asamblea-ley-extincion-dominio-aprobacion.html. Si está pensando en hacer uso del mismo, por favor, cite la fuente y haga un enlace hacia la nota original de donde usted ha tomado este contenido. ElComercio.com

Fuente: *Diario EL COMERCIO*